

EXPTE. H.C.D. Nº 27.610/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 017/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. Nº 27.610/08, mediante el cual la Señora Báez, Blanca Nieve solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 20, surge la opinión favorable de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.463/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial Nº 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal Nº 66988-3.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Báez, Blanca Nieve D.N.I. Nº 1.904.304, correspondiente a la Partida Municipal Nº 66988-3, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2005/6 y 2006/3 al 2008/1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

Promulgada por decreto Nº 3065
15/12/2010